UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
20 AGO. 2019
RECIBIDO

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 223-2019-FCA-CF

Ayacucho, 08 de agosto de 2019.

Visto la documentacion sobre ratificación de nombramiento del docente Felipe Escobar Ramírez; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, ha cumplido con evaluar la labor docente realizada por el docente Felipe Escobar Ramírez, durante el periodo del 26 de agosto de 2011 al 25 de agosto de 2018 en la categoría de docente Principal a Dedicación Exclusiva, sujetándose a las disposiciones pertinentes prescritas en el Reglamento General Actualizado de la Institución, la que fue tratada y aprobada en sesión ordinaria del DAAZ de fecha 15 de julio de 2019;

Que, del análisis de la documentación y la respectiva acta de ratificación, se desprende que el citado docente ha obtenido el puntaje requerido que estipula el Art. 352º del Reglamento General Actualizado de la UNSCH, por lo que es procedente ratificar su nombramiento en el respectivo régimen y dedicación, mediante acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 225 inciso e) del Reglamento General de la Universidad, y estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad de fecha 07 de agosto de 2019;

Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1º.- **PROPONER**, al Consejo Universitario la ratificación de nombramiento del Docente **Felipe Escobar Ramírez** docente adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias, en su respectivo régimen de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, a partir del 26 de agosto de 2018, por el término de Ley.

2º.- **ELEVAR**, al Vicerrectorado Académico el expediente de ratificación que consta de su file personal en un anillado más documentos de lo actuado haciendo un total 154 folios, 01 libro de Nutrición Animal, 03 anillados con separatas y 01 anillado de Manual de Prácticas; para conocimiento, revisión, opinión y posterior tratamiento por el Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dpto. Agronomía y Zootecnia
Interesado
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Ing. ERNESTO CHAUCA RETAMOZO
SECRETARIO DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias
Dr. Rolando Bautista Gomez
Decano